



## Matrícula de TFG en la ETSA

### Definición

- El Trabajo Fin de Grado (TFG), constituye una materia obligatoria, de 6 créditos, impartida en 5º curso, segundo cuatrimestre, a la que están vinculadas todas las áreas/ámbitos de conocimiento que imparten docencia en la Titulación.
- En el [siguiente enlace](#) dispones de toda la información necesaria en cada curso académico para cursar el TFG en la ETSA, incluyendo además los impresos necesarios para su descarga.

### Plazos

- Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación del TFG dará derecho a dos convocatorias de evaluación: una convocatoria ordinaria (junio) y otra convocatoria extraordinaria (julio).
- Toda la información sobre el cuadro de fechas de entrega y valoración del TFG está accesible en el siguiente enlace ([ver aquí](#)).

### Procedimiento de matrícula

- De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada sobre normas para la formalización de la matrícula, los estudiantes realizarán el proceso ordinario de matrícula mediante el sistema de automatrícula según las instrucciones y requerimientos especificados en dicho sistema, dentro de los plazos que para cada curso académico determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- No obstante considerando que el TFG es una materia con requisitos previos de matriculación, siempre que el estudiante no pueda formalizar matrícula ni autoalteración de matrícula on line en los plazos ordinarios establecidos al efecto, se establece, la posibilidad de formalizar la matrícula una vez reúna los requisitos académicos establecidos para ello presentando la [solicitud](#) a través de la sede electrónica en cualquier momento anterior a la entrega del TFG.
- En aquellos casos de estudiantes que la matrícula del TFG esté pendiente del reconocimiento de estudios superados en movilidad deberá advertir esta situación a la [Oficina de relaciones de la ETSA](#) con antelación suficiente a la fecha de entrega.
- A efectos de que aquellos estudiantes que cumplan los requisitos para matricular el TFG puedan acogerse a la convocatoria especial

(noviembre) dentro de las fechas establecidas anualmente en el Calendario Académico, no les será exigible el requisito de haber estado matriculados en cursos anteriores de dicha materia por lo que podrán matricularse en primera convocatoria dentro de los plazos normales de automatrícula (septiembre) para ser evaluada en convocatoria especial (noviembre).

## Requisitos de matriculación

- Salvo aquellos casos en los que la memoria de verificación del correspondiente título de Grado indique un procedimiento diferente o incluya requisitos adicionales, el estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso.
- Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.
- En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
- La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

## Reserva de TFG

- La matrícula de TFG es un acto administrativo independiente a la reserva de TFG dentro de una línea por lo que la reserva de TFG realizada a principios del primer cuatrimestre estará abierta para todos los estudiantes que quieran cursar la asignatura, también para quienes aún no se hayan matriculado y tengan pensado hacerlo en el segundo cuatrimestre.
- La reserva de TFG se realizará en función de las plazas disponibles, durante el curso académico y como muy tarde en marzo. La entrega de la ficha de adscripción por parte del estudiante en secretaría y firmada por su tutor/a, es la única vía de reserva de TFG dentro de una Línea.
- No se admitirá ningún TFG que no cuente con ficha de adscripción de reserva de línea presentada en los plazos señalados.

## Normativa aplicable

- **NCG187/2: Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada.**
- **Resolución de Dirección de la ETSAG de 31 de enero de 2024 sobre desarrollo del TFG en el curso 2023-2024**
- **Reglamento sobre el desarrollo de la materia "Trabajo Fin de Grado" del Título de Graduado/a en Estudios de Arquitectura.**
- **NCG86/8: INSTRUCCIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21.1 DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA RELATIVA A LA MATRÍCULA DEL TFG EN LA CONVOCATORIA ESPECIAL**

## Consultas o dudas

- Ponte en contacto con la Secretaría de la ETSAG para resolver tus dudas o realizar consultar a través del correo electrónico: [arquitectura@ugr.es](mailto:arquitectura@ugr.es)